



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2024-MDP

Pariacoto, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pariacoto en su Vigésima Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del 2024, y el Informe de Acción de fiscalización N°011-2024/WEAH, correspondiente al Informe de fiscalización sobre los proyectos 1) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CAYAC ALTO - HUALLOCMA DE LA LOCALIDAD DE MARCOCANCHA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA - CUI N° 2474973. 2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA CON CUI N°2492078, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la mencionada ley establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, la Ley N°31812 - Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales. Artículo 2. Modificación del artículo 9 de la Ley - 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL - Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, con ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2024-MDP se APRUEBA el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, periodo 2024.

Que, mediante Informe de Acción de fiscalización N°011-2024/WEAH, correspondiente al Informe de fiscalización sobre los proyectos 1) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CAYAC ALTO - HUALLOCMA DE LA LOCALIDAD DE MARCOCANCHA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA - CUI N° 2474973. 2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA CON CUI N°2492078, expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo donde se concluyó que: el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CAYAC ALTO - HUALLOCMA DE LA LOCALIDAD DE MARCOCANCHA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA - CUI N° 2474973 presenta deficiencias en la estructura de algunas tomas laterales. En la primera toma lateral se evidencia derrame lateral ocasionando así la saturación del terreno de la estructura, pudiendo colapsar y/o existir algún asentamiento. Al verificar la obra se observa que existe filtración lateral en la toma lateral ante penúltima. Por ello existe la posibilidad que al momento de realizar la mezcla del concreto no era de acuerdo al diseño de mezcla.

Respecto al proyecto 2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA CON CUI N°2492078 concluyen que el proyecto presenta fisuras en el techo del canal pluvial, el sellado de las Juntas se está desprendiendo. El tema de la rejilla se observa que en los costados presenta deficiencias.

De la exposición expuesta el señor regidor Wilson Enrique Abendaño Horna solicita al pleno de concejo derivar el presente informe de fiscalización a Gerencia Municipal para que desde sus competencias administrativas se derive al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

Que, en su vigésima sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del 2024, el pleno de concejo con la asistencia del alcalde Precilo Hugo Vergara Mejía y los regidores Wilson Enrique Abendaño Horna (Presente), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Ausente), Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Presente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (Presente) y Richard Jhon Colonia Vega (Presente);



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Acción de fiscalización N°011-2024/WEAH respecto a la comisión del señor regidor Wilson Enrique Abendaño Horna, sobre la fiscalización de los proyectos 1) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CAYAC ALTO - HUALLOCMA DE LA LOCALIDAD DE MARCOCANCHA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA - CUI N° 2474973. 2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA CON CUI N°2492078.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que desde sus competencias administrativas se derive al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y su difusión a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILIO HUGO VERGARA MEJÍA
ALCALDE
DNI. 31611984